



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 318/02.


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno baldío, propiedad de la Municipalidad al Señor José Julián Zalazar DNI 12.489.103 designado como lote N° 19 de la Manzana 071, que mide 11.00 m. de frente y fondo por 36.00 m. a ambos lados, conformando una superficie total de 396 m2 y linda al Norte con Lote n° 4; al Sur con calle Pública; al Este con Lote n° 18 y al Oeste con lote n° 20, todos de la misma subdivisión .-

Artículo 2°: La venta del terreno citado en el Artículo 1° se realiza en la suma de PESOS: UN MIL (\$ 1.000.00) en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Contrato de Compra - Venta que figura como Anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: El trámite de escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora, como así también las deudas por mejoras de servicios de agua corriente, gas natural o pavimento si correspondieren y se encontraran debidamente registradas.-

Artículo 4°: Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.-



HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.

Dr. MARIO BAUK
Vocal H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo deliberante de la Municipalidad de Ballesteros, a los siete días del mes de Mayo de dos mil dos.-